



LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL-UABJO.

Capítulo I

Disposiciones generales.

- 1.- Estos lineamientos establecen los criterios que se deben cumplir para la integración de los contenidos digitales y metadatos.
- 2.- Son de observancia obligatoria para el personal de la UABJO y la empresa SLM Sistemas S.A de C.V., que generen o resguarden los contenidos digitales y administren el repositorio.
- 3.- El Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca RI-UABJO, se encuentra en el sitio web <https://uabjo.slm.cloud/>. a cargo de la empresa SLM Sistemas S.A. de C.V., es el punto de consulta en línea de los contenidos digitales y metadatos en acceso abierto producidos por la UABJO, funciona como el sitio que reúne las tesis de los Posgrados de la UABJO, que se encuentran en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad PNPC, los libros Editados por la casa Editorial Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, las revistas de divulgación, investigación e innovación Tequio y Ra río guendaruyubi. Es el nodo de conectividad con otras instituciones académicas y de gobierno.
- 4.- El RI-UABJO brinda los servicios de depósito, resguardo, preservación, disseminación y cosecha de contenidos y metadatos, siguiendo los estándares internacionales. Se permite el acceso gratuito al público en general y la cosecha de metadatos, sin perjuicio de la protección de la propiedad intelectual y en estricto apego a la legislación vigente.
- 5.- En estos lineamientos, nos apegamos a las definiciones de los Lineamientos Específicos para Repositorios del CONACyT¹, por lo que se entenderá por:

Acceso abierto. Vía para acceder a investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, por medio de una plataforma digital que no requiere suscripción, registro o pago, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza y decisión del autor, sea confidencial o reservada.

Administrador: Es el responsable de controlar el repositorio; está a cargo de sus políticas como un componente en un dominio de política más amplio.

Autor: Todo investigador, tecnólogo, académico o estudiante (de maestría, doctorado o posdoctorado) que ha creado un Recurso de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación original



REPOSITORIO INSTITUCIONAL UABJO

Depositario: Quien lleva a cabo el proceso de depósito en el Repositorio.

Para las [tesis de los posgrados PNPC](#), serán el coordinador del programa y la persona que el coordinador haya dado de alta como depositario adjunto.

Para las revistas y libros, el titular de la Dirección Editorial y los editores ejecutivos.

Estándares Internacionales: Lineamientos y procedimientos técnicos y administrativos para la organización, procesamiento, preservación, almacenamiento y recuperación de la información documental de referencia y texto completo de acuerdo con las características estructurales y la certificación, acreditación y evaluación de los repositorios, establecidos por agencias internacionales de las que México forma parte.

Evaluación por pares: Proceso de validación de materiales académicos mediante el cual los autores (de rango semejante o superior al del autor) revisan la calidad, originalidad, factibilidad y rigor científico de la investigación. En otros contextos, es también conocido como Arbitraje.

Interoperabilidad: Capacidad (del Repositorio Nacional y de los Repositorios Institucionales) de intercambiar información, acorde con parámetros que cumplan con los protocolos de metadatos para su recuperación.

Metadatos: Elementos de descripción que proveen información básica de las publicaciones y demás recursos de información electrónicos.

Repositorio: Universo de los Repositorios Institucionales, más el Repositorio Nacional.

Usuario: Todo aquel que haga una búsqueda de Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación o consulta desde cualquier buscador.

Capítulo 2

Integración de contenidos digitales y metadatos.

6.- El RI-UABJO integra contenidos digitales y metadatos, de las [tesis de los posgrados en el PNPC](#), de los [libros Editados por la UABJO](#) y de las revistas [Tequio](#) y [Ra río guendaruyubi](#), y los resguardos de estas, así como metadatos de los libros coeditados por la UABJO con editoriales comerciales.

7.- Las revistas de las diferentes facultades e institutos de la UABJO, podrán solicitar la integración de sus contenidos y metadatos al RI-UABJO, por escrito para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:



REPOSITORIO INSTITUCIONAL UABJO

7.1 Contar con un editor responsable

7.2 Contar con el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas ISSN. El Comité Editorial de la UABJO, es la instancia de la institución responsable de realizar este trámite ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor INDAUTOR. El pago de derechos lo debe erogar la Facultad o el Instituto solicitante, debido a que el Comité Editorial no cuenta con presupuesto asignado para su funcionamiento.

7.3 Cumplir con los periodos de actualización de los contenidos y metadatos

7.4 Aplicación del programa antiplagio o de cuan similar son sus contenidos a otros ya publicados o en los repositorios que cosecha el programa.

7.5 Aplicación de arbitraje doble ciego a los contenidos. El Comité Científico de las publicaciones UABJO, brinda el apoyo para la búsqueda de árbitros nacionales e internacionales.

7.6 Adhesión a la política de Ciencia Abierta.

8.- Los coordinadores y autores de libros que deseen ingresar sus contenidos y metadatos de sus obras en el RI-UABJO, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

8.1 Realizar la solicitud por escrito en los formatos disponibles en la página <https://uabjo.slm.cloud>. Los procesos para trámite de ISBN ante INDAUTOR que realiza el Comité Editorial de la UABJO, están certificados por la norma ISO 9001-2015.

8.2 Seguir los procedimientos de Obtención del registro ISBN, Certificados por la norma ISO 9001-2015. Ubicados en la página de Transparencia de la UABJO y en la página del RI-UABJO.

8.3 El RI-UABJO, no integrará ni publicará los contenidos digitales y metadatos que incumplan las especificaciones de los presentes lineamientos, así como aquellas que no cumplan con las disposiciones en materia de protección de los derechos de autor.

9.- El contenido de los datos y metadatos en veracidad, precisión o exactitud publicados en el repositorio son responsabilidad de los autores, los metadatos son responsabilidad de los responsables de subir los contenidos. La interpretación de estos es responsabilidad de los usuarios.



REPOSITORIO INSTITUCIONAL UABJO

Capítulo III

De las Responsabilidades Administrativas, Técnicas y Jurídicas del RI-UABJO.

10.- La responsabilidad administrativa del RI-UABJO le corresponde a la Dirección Editorial de las Publicaciones UABJO, que ostenta la Dirección de Investigación. Sus principales funciones son:

a.- Solicitar a la Rectoría con dos meses de anticipación, el pago de los servicios del programa antiplagio, el pago del servicio de albergue en nube y seguridad a las empresas que estén brindando el servicio.

b.- Solicitar a la Rectoría el pago del Identificador único y permanente para las publicaciones electrónicas DOI, a la empresa Crossref. Solicitar a la Rectoría el pago trimestral de los DOI propiedad de la UABJO, que identifican inequívocamente el contenido y los metadatos de los contenidos que se encuentran en el RI-UABJO.

c.- Diseñar y coordinar el flujo de trabajos del repositorio, así como de las implementaciones necesarias.

d.- Recibir y atender las solicitudes de capacitación de los usuarios y proveedores de datos y todas aquellas que se deriven de la gestión administrativa del RI-UABJO.

e.- Mantener actualizado el registro y permiso de ingreso de los proveedores de información.

f.- Difundir el repositorio dentro de la comunidad académica, con el fin de incrementar el número de contenidos digitales, de usuarios y colaboradores.

g.- Mantener actualizada la normatividad del RI-UABJO y mantenerse actualizado con respecto a la evolución de la legislación nacional e internacional.

11.- El responsable técnico tiene como funciones la actualización y mantenimiento tecnológico de los componentes del RI-UABJO. Que actualmente descansa en la [empresa SLM Sistemas S.A. de C.V.](#) Cuyas funciones son:

a.- Administrar el acceso a los catálogos y esquemas de metadatos.

b.- Actualizar las versiones de la plataforma que soporta el RI-UABJO.

c.- Asegurar la disponibilidad en línea del RI-UABJO.

d.- Administrar el acceso de los diferentes tipos de usuarios al repositorio.

e.- Mantener actualizada la configuración que permita la interoperabilidad sintáctica del repositorio.

f.- Definir y aplicar un plan de respuesta a la incidencia de seguridad de la información.



REPOSITORIO INSTITUCIONAL UABJO

g.- Recibir y atender las dudas tanto de los depositarios, cosechadores y usuarios respecto a los aspectos técnicos del repositorio.

12.- La responsabilidad Jurídica, es responsabilidad de la Dirección Editorial, por lo que debe definir las licencias de uso Creative Commons para los diferentes tipos de contenidos digitales, elaborar los términos de uso y políticas y demás documentación legal necesaria para la integración y funcionamiento del RI-UABJO. Sus funciones son:

a.- Coordinar la determinación de licencias Creative Commons, para cada uno de los contenidos del RI-UABJO.

b.- Atender las solicitudes de baja de contenidos digitales, metadatos o cualquier otro tipo, por incumplimiento en materia de derechos de autor o de información reservada o confidencial o de datos sensibles.

c.- Mantener actualizada la normatividad legal aplicable al RI-UABJO.

d.- Promover la cultura en materia de propiedad intelectual, para los contenidos y usos del RI-UABJO, entre los académicos y estudiantes de la UABJO.

e.- Solicitar a el [Comité de ética](#) de la UABJO, la [sanción](#) ante el incumplimiento de la normatividad por parte de los usuarios.

Capítulo IV

De los derechos de autor.

13.- El RI-UABJO publica contenidos digitales y metadatos de las [Tesis de los Posgrados en PNPC](#), los [libros editados por la UABJO](#), los metadatos de las Coediciones en las que participan los Catedráticos de la institución y el contenido y metadatos de las revistas [Tequio](#) y [Ra rió guendaruyubi](#).

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones en materia de protección de la propiedad intelectual, así como de la información que por su naturaleza sea confidencial.

14.- El RI-UABJO, reconoce los derechos morales, otorgando el crédito de autoría a quienes participen en la producción de los contenidos digitales que pueden accederse a través del RI-UABJO, se trate de personal académico, funcionarios, alumnado, egresados de esta casa de estudios o terceros ajenos, tanto en su calidad de autor individual o colectivo.

15.- Los materiales que por su naturaleza sean susceptibles de ser inscritos en el Registro Público del Derecho de Autor, deberán ser tramitados por el creador. La UABJO carece de



REPOSITORIO INSTITUCIONAL UABJO

una oficina para realizarlo. El Comité Editorial de la UABJO, realizará funciones de orientación del autor.

16.- La Administración del RI-UABJO, verifica que los materiales que se integran al repositorio cuenten con la información necesaria para que el documento pueda ser citado correctamente, se incluye autor, autores, título de publicación, entidad o dependencia y DOI del documento.

17.- Con el propósito de promover el acceso libre a la ciencia, brindar a la sociedad de Oaxaca y el mundo acceso a las producciones académicas y científicas que la UABJO, genera a través de sus Posgrados en el PNPC, de sus Profesores e Investigadores, así como de las redes académicas que tiene con las instituciones de educación superior de México y el mundo y su sello editorial, garantizando los derechos de autor, los contenidos digitales presentes en el RI-UABJO se rigen por las licencias Creative Commons.

18.- A partir del número 13 de las revistas *Tequio* y *Ra rió guendaruyubi*, se anexa la simbología de la licencia Creative Commons asignada, la dirección electrónica de la misma y la información necesaria para citar el contenido digital. En contenidos con más de una página el símbolo de la licencia se anexa en cada una de las páginas.

18.- El RI-UABJO, evita la publicación de información sensible, de artículos científicos y de divulgación, que los Profesores-Investigadores hayan publicado, con Casas Editoriales, a quienes a través de contrato hayan cedido los derechos patrimoniales.

19.- Para los libros que son Co-Edición de la UABJO con casas Editoriales que distribuyen y venden los libros, el RI-UABJO, presentará la portada del libro, el contenido (índice), la contraportada del libro e indicará el sello comercial que lo vende y distribuye.

Capítulo V

De la remoción de contenidos digitales y metadatos.

20.- Los contenidos digitales y metadatos que resguarda el RI-UABJO, serán removidos en los siguientes casos:

a.- Violación de los Derechos de Autor o plagio. El Comité de Ética de la UABJO, será la instancia que solicite la sanción y/o realice la recomendación, basados en la legislación universitaria y la normatividad aplicable.

b.- Problemas técnicos en los contenidos.

c.- Contenido duplicado



REPOSITORIO INSTITUCIONAL UABJO

d.- Por solicitud de quién(es) sea(n) titular(es) de los derechos patrimoniales.

La solicitud de remoción deberá ser enviada en escrito libre dirigido a la Dirección Editorial, al correo electrónico publicacionesuabjo2016@gmail.com indicando en el asunto "solicitud de remoción de contenido"

21.- Los usuarios del RI-UABJO, deben considerar que el programa antiplagio que se emplea en los contenidos que resguarda el RI-UABJO, han sido comparados con las publicaciones que se encuentran en línea. Por lo que en los casos de:

a.- Plagio total o parcial de Tesis no publicadas. Se debe presentar una solicitud por escrito de remoción, con datos probatorios del plagio. El Comité de Ética de la UABJO, será la instancia que analice la situación y determine si se solicita sanción editorial para los autores o amerita la solicitud a el Consejo Universitario para la aplicación de la sanción correspondiente de acuerdo con la legislación universitaria vigente.

b.- Cuándo las situaciones estén dentro del terreno de los Derechos de Autor, el Comité Editorial en acuerdo con el Comité de Ética determinaran la sanción que corresponde.

Capítulo VI De la Interpretación

22.- Para los asuntos que requieren interpretación normativa, el Comité Editorial solicitará a la oficina del Abogado General, la asignación de un consultor legal, con experiencia en el campo, para solventar lo conducente.

Transitorios

Primero. Los presentes lineamientos entrarán en vigor, a partir de su publicación en el RI-UABJO.

Aprobado por el Comité Editorial de la UABJO. El 24 de septiembre de 2021.

Bibliografía.

1.- Lineamientos específicos para repositorios. CONACyT. Gobierno de la República.
Disponible en: <https://www.sicyt.gob.mx/index.php/normatividad/conacyt-normatividad/1-programas-vigentes-normatividad/lineamientos/lineamientos-especificos-para-repositorios/4704-lineamientos-especificos-para-repositorios/file>



REPOSITORIO INSTITUCIONAL UABJO

2.- Comité Técnico del Repositorio Institucional de la UNAM. (2020). Lineamientos para la Integración de Repositorios Universitarios en el Repositorio Institucional de la UNAM. Gaceta UNAM No. 5156, Gobierno, pp. 35-39

3.- Ley Federal de los Derechos de Autor. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122_010720.pdf